958208900
info@wolfpacklineaprofesional.com
www.wolfpacklineaprofesional.com

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO:



Desencofrador 784/ 22x1000

Descripción:	Desencofrador 784/ 22x1000
Código:	02360570
EAN:	1000023605700
UD. Medida:	UNID
UDS. Envase:	6
Peso con Embalaje:	3,45 kgs.

Código de barras:

1 000023 605700

Datos Técnicos:

Barra Desencofrador 784.
- Medida: 22x 1000 mm.
- Ideal para trabajos de construcción.
- Realizado en metal.
- Articulo conocido como pata cabra, lima de uña, palanca de encofrador.

WOLFPACK
Avenida del Florio 75, 18015, Granada
A18030064

Teléfono: 958208900
Email: info@wolfpacklineaprofesional.com

AVISO LEGAL: Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que WOLFPACK no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención, y proceda a su eliminación, así como a cualquier documento adjunto. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley. La finalidad de la recogida de los datos es la gestión y comunicación con los clientes o personas interesadas. El titular del fichero es WOLFPACK. Sus datos no se ceden a terceros. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo a info@wolfpacklineaprofesional.com en los términos de la LOPD y RD 1720/07.